

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicación: 110014003016 2022 0444 00
Demandante: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
Demandado: OSWALDO ENRIQUE ROJAS OSPINO.

I.- Reunidos los requisitos previstos en la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, el Despacho, **ORDENA:**

1.- LA INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa **GPQ-866** sobre el cual se constituyó garantía mobiliaria – prenda - por **OSWALDO ENRIQUE ROJAS OSPINO**, a favor de **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**.

2.- OFICIAR A LA SIJÍN – SECCIÓN AUTOMOTORES, para que proceda a la aprehensión del rodante en mención.

INDICAR a esa autoridad, que deberá dejar el vehículo **inmediatamente sea capturado** a disposición de **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, en los lugares indicados en la solicitud, para tal efecto inclúyase en el oficio, al momento de la aprehensión se debe diligenciar **acta de inventario y entrega la cual debe ser remitida de manera urgente a este juzgado**.

II.- RECONOCER a la abogada **CAROLINA ABELLO OTÁLORA** como apoderada de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7c23eb7e5f8390718db1fe7f0281a72f46ab2aae73a53f09dafd9a891e57560**

Documento generado en 13/06/2022 03:26:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>